

D. Antonio Olmo Arranz, concejal del Grupo Municipal Mixto en representación de la formación política “Vecinos por Arroyo-TLP”, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F. y art. 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el pleno a celebrar el día 4 de diciembre de 2019 la siguiente MOCIÓN:

### **CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LAS CONCESIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA**

Los servicios públicos locales son aquellos que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias y cuyo fin son el cumplimiento de los fines que les son encomendados por la normativa que regula estos servicios. Las principales normas reguladoras de los Servicios Públicos Locales son:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL): que establece la legislación básica referente a la prestación de servicios públicos locales, y cuya última modificación importante fue la realizada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

El artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local relaciona las actividades y servicios que los municipios pueden promover para satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal; y el artículo 26 las que en todo caso y con carácter básico tienen que ofrecer los entes locales de acuerdo a su población.

Esta gestión de servicios públicos puede realizarse de dos maneras; DE FORMA DIRECTA Y DE FORMA INDIRECTA.

La gestión política de Arroyo de la Encienda de los últimos años ha elegido la GESTIÓN INDIRECTA para prestar la mayoría de sus Servicio a través de empresas privadas mediante concesiones.

Actualmente los servicios públicos gestionados de forma INDIRECTA son los siguientes:

- **ABASTECIMIENTO DE AGUA.**  
Contrato de gestión de servicio público de Abastecimiento de agua potable, riego, saneamiento y depuración de aguas residuales a favor de AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla, SAU  
Duración del contrato: 30 años. (Desde el año 2011 hasta el año 2023).
- **CLUB DEPORTIVO ARROYO**  
Contrato de concesión de la gestión del servicio público del Club Deportivo Municipal “La Vega” a favor de TENIS PODIUM.  
Duración del contrato: 25 años. (Desde el año 2001 hasta 2026).
- **CENTRO DEPORTIVO SOTOVERDE**  
Contrato de concesión de la gestión del servicio público del Centro Deportivo Municipal “Sotoverde” a favor de XPERIENCE DEPORTE Y SALUR, S.L.  
Duración del contrato: 25 años. (Desde el año 2013 hasta el año 2023).
- **CENTRO DEPORTIVO LA ALMENDRERA**

Contrato de concesión de la gestión del servicio público del Centro Deportivo Municipal “La Almendrera” a favor de DEPOR 4 SIGLO XXI, S.A.

Duración del contrato: 10 años. (Desde el año 2017 hasta el año 2027).

- **TRANSPORTE URBANO**  
A través de la figura de CONVENIO con la empresa concesionaria LA REGIONAL.
- **GUARDERÍAS MUNICIPALES**  
Contrato de concesión de la gestión del servicio público de Escuelas Infantiles Municipales a favor de FUNDACIÓN ESCUNA.  
Duración del contrato: 6 + 3 años. (Desde el año 2014).
- **ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO**  
Contrato de concesión de la gestión del servicio público de Escuela Municipal de Teatro a favor de AZAR TEATRO.  
Duración del contrato: 2 + 2 años. (Desde el año 2017).
- **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**  
Contrato de concesión de la gestión del servicio público de Escuela Municipal de Música de Arroyo de la Encomienda a favor de ASOCIACION MUSICAL ALLEGRO.  
Duración del contrato: 2 + 2 años. (Desde el año 2019).
- **LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS, ZONAS VERDES Y JUEGOS INFANTILES, MOBILIARIO URBANO, PUNTO LIMPIO Y JARDÍN BOTÁNICO.**  
Contrato de concesión de gestión de servicio público a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.  
Duración del contrato: 10 años. (Desde el año 2010 hasta el año 2020).
- **RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS**  
Acuerdo marco de colaboración con el consorcio provincial de medio ambiente de Valladolid para la recogida selectiva de papel, cartón, vidrio y envases ligeros  
Duración del contrato: Desde el año 2012, prorrogas 4 años.

La gestión indirecta de los Servicios Públicos a través de la concesión no implica el cambio de titularidad del servicio, la corporación mantiene la responsabilidad de la actividad y los adjudicatarios de la concesión están sometidos a su potestad y al cumplimiento de las condiciones que se determinan en los pliegos y contratos de concesión de los servicios concretos.

Hasta la fecha el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda no ha implantado ningún procedimiento o sistema de control que aporte información regular para conocer la situación de los servicios e implantar medidas para mejorar o corregir los problemas que se detecten por posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales de los concesionarios, el adecuado uso y mantenimiento de las instalaciones municipales,...

Es por tanto necesario para este Concejal que se pongan en marcha procedimientos de evaluación, control y análisis de la prestación de los servicios públicos concesionados, por ello propongo al Pleno la siguiente

## **MOCIÓN**

### **1.- Creación de una Comisión Informativa Especial de Seguimiento de las Concesiones de los Servicios Públicos de arroyo de la encomienda.**

En Arroyo de la Encomienda, a 29 de noviembre de 2019.

Concejal del Grupo Mixto,  
Formación política  
“VECINOS POR ARROYO-TLP”

Fdo.: Antonio Olmo Arranz.